REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD VIGESEGURA S.A.

Se comunica al público que la compañía DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD VIGESEGURA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Manta el 2 de Marzo del año 2000: fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. 01-P-DIC- 00065 de 11 de Abril del 2000

1.-DOMICILIO: Manta, Cantón Manta provincia de Manabí.

2.- DURACION: Cincuenta años a partir de su inscripción

CAPITAL: Suscrito S/. 20.000.000,oo divididos en 20.000acciones de S/. 1.000,oo cada una.

4.- OBJETO SOCIAL: Su actividad predominante es: Dar servicios de seguridad, esta compañía se constituye con el objeto de prestar sus servicios, dando seguridad, protección y vigilancia privada, tanto a las personas como a las instituciones y bienes muebles e inmuebles, custodia y transporte de valores, investigaciones privadas y todas aquellas que se deriven de las mismas. Igualmente podrá realizar y efectuar toda clase de contratos y actos comerciales permitidos por las leyes del país relacionados con su objeto social, etc.

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: Está a cargo del presidente y Gerente general. Ejerce la Representación legal el Presidente General.

Portoviejo 11 de Abril del 2000
Ab. Mario Santos Suárez
SECRETARIO ABOGADO
MASS-mcm
2000-04-11

397-02-02

R del E

JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE MANABI MONTECRISTI
EXTRACTO DE CITACION

Al público se le hace saber que en este Juzgado se ha presentado juicio de CARTEL propuesto por RICARDO DANIEL LUCAS ESPINALES, cuyo extracto es del tenor siguiente

ACTOR: RICARDO DANIEL LUCAS LOPEZ
DEFENSOR: AB. DOMINGO G. LUCAS LOPEZ
DEMANDADOS: POSIBLES INTERESADOS.
OBJETO DE LA DEMANDA: La actora manifiesta que es posesionaria de un bien inmueble consistente en terreno y vivienda el mismo que se encuentra ubicado en el sitio Bajo de la Palma del Cantón Montecristi, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, 61 metros y calle pública, POR ATRAS, 32 metros, 50 centímetros linderando con propiedad de la señora Beatriz Parrales, POR EL COSTADO DERECHO, 22 metros, y lindera con calle pública, POR EL COSTADO IZQUIERDO: forma un ángulo recto de 19 metros 50 centímetros por 20 metros con 50 centímetros, luego baja por el mismo costado izquierdo otra línea en ángulo de 17 metros 50 centímetros y lindera con propiedad de los herederos de Carlos Navarrete, y amparado en lo dispuesto en el Art. 728 del Código Civil y 33 de la ley de Registro de Propiedad Inmovilaria, solicita se disponga la inscripción del bien inmueble en el registro de la Propiedad de este cantón Montecristi.
JUICIO: CARTEL
CUANTIA: INDETERMINADA.
JUEZ DE LA CAUSA: Ab. Carlos Lucín Torres, quien en providencia de 29 de mayo del 2001, las 16H38, acepta la solicitud al trámite, se dispone fijar carteles en tres parajes más frecuentados de este cantón y del sitio Bajo de la Palma, se envié el proceso al Registro de la Propiedad para que el titular de ese despacho certifique si existe inscrito el terreno, que se cita a posibles interesados conforme lo establece el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil
Lo que se comunica para los fines legales consiguientes, advirtiendo la obligación de señalar domicilio legal en este cantón.
Montecristi, 13 de Julio del 2001
AB. DANIEL AVILA TOMALA
SECRETARIO DEL JUZGADO

F4907

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI
CITACION EXTRACTO

A los señores: LENIN ESPINOZA GRANDA, WASHINGTON ESPINOZA GRANDA E IDA ZAMORA ZAMBRANO Y AL PUBLICO EN GENERAL, se le hace saber, que al Juzgado Primero de lo Civil de Manabí, con asiento en la ciudad de Portoviejo, le ha tocado conocer una demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, cuyo extracto es el siguiente.
ACTOR: SR. ANTONIO MIGUEL BAILON ZAMBRANO.
DEMANDADOS: LENIN ESPINOZA GRANDA, WASHINGTON ESPINOZA GRANDA E IDA ZAMORA ZAMBRANO
OBJETO DE LA DEMANDA: EL ACTOR SEÑOR ANTONIO MIGUEL BAILON ZAMBRANO, manifiesta al Juzgado que desde el 5 de Enero de 1980, se encuentra en posesión pacífica, tranquila, e ininterrumpida, con ánimo de señor y dueño, sin clandestinidad de ninguna índole y a vista y paciencia de toda la colectividad de un bien inmueble ubicado en la Parroquia Crucita del cantón Portoviejo, y el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL FRENTE: calle pública, con 53.76 metros POR ATRAS, con propiedad de la señora Cristina Franco, con 53.76 metros POR EL COSTADO DERECHO, con propiedad de la señora Elba macías, con 9.20 metros; y POR EL COSTADO IZQUIERDO, con propiedad de la señora Gladys Yolanda Chávez de Argandoña, con 8 metros 8 centímetros. Que en este predio ha construido una vivienda que habita con su familia. Que con los antecedentes expuesto y fundamentándose en lo que dispone los Art. 734, 622, 2416, 2434 y 2435 y siguientes del Código Civil vigente, demanda la PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, a efectos de que en sentencia se le conceda la titularidad del bien inmueble en mención
ABOGADO DEL ACTOR: AB. EINSTEIN GARCIA GUILLEN.
PROVIDENCIA: La Señorita Juez primero de lo Civil de Manabí, Abogada María de Lourdes Mendoza, acepta la demanda al trámite en la vía Ordinaria. Como el actor, bajo juramento dice que desconoce el domicilio de los demandados señores LENIN ESPINOZA GRANDA, WASHINGTON ESPINOZA GRANDA E IDA ZAMORA ZAMBRANO, se ordena que se los cite por la prensa, en uno de los diarios que se editan en esta ciudad de Portoviejo, así mismo se cita a cualquier persona y personas que se crean con derecho en el antes mencionado predio. Se les advierte a los demandados y a las personas que se crean con derecho en el bien descrito que tienen la obligación de comparecer a juicio a hacer valer sus derechos, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación
Lo que se publica para los fines de ley
Portoviejo, Agosto6 del 2001
AB. MARIANA PARRAGA ZAMBRANO
SECRETARIA DEL JUZGADO.

F. 4714-02-01

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON SANTA ANA
CARTEL

De la presente fecha en treinta días se va a inscribir la Escritura Pública de compra venta otorgado por el señor GAUDENCIO SIMON CHANCAY CHAVEZ a favor del COMITE PRO CAPILLA MARIA AUXILIADORA DE LOS BAJOS DEL SITIO LA CUESTA sobre un lote de terreno, ubicado en el sitio La cuesta jurisdicción del cantón SANTA ANA Terreno que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas generales: POR EL FRENTE, con el camino público y once metros (11,00M). POR LA PARTE DE ATRAS, con PROPIEDAD DE PABLO PILAR GOROZABEL Y ONCE METROS (11,00M). POR EL COSTADO DERECHO, con propiedad de Pablo Pilar Gorozabel y treinta metros (30,00M) y. POR EL COSTADO IZQUIERDO, con más propiedad del donante señor Gaudencio Simón Chancay Chávez y treinta metros (30,00M)Cuerpo de terreno que tiene una superficie de 330,00M2 TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS. Este bien tiene un abalúo de OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR ($ 80 U.S.D.) Este terreno no se encuentra legal mente inscrito en Registro de la Propiedad del Cantón santa Ana por tanto así lo dispone el Artículos Art. 728, 729, 730, y 731 , del Código Civil en concordancia con los artículos 1 literal b y 29 de la ley de Registros para los casos de venta de inmuebles sin título anterior. Cualquier persona que considere que se han lesionado sus derechos tiene la facultad de presentar su oposición ante los Jueces de lo civil con sede en el cantón Santa Ana. ,
Santa Ana Julio 23 del 2001
AB. GALO CESAR PALMA BRIONES
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON SANTA ANA

F 4903-01